



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.089.1

MAT: Autoriza Contratación Arriendo de Carpa y Otros, por la modalidad de trato Directo

Laja, Febrero 18 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 14 de la Directora Dideco de fecha 18-02-2015, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Cía Ltda de fecha 18-02-2015,
- 3.-D.A. N° 998 de fecha 17-02-2015, que declara inadmisibles las propuestas presentadas y Desierta la Licitación ID N° 3734-17-L115
- 4.-Informe de Evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 17-02-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas de fecha 16-02-2015
- 6.-Licitación Pública ID N° 3734-17-L115 de fecha 07-02-2015
- 7.-D.A. N° 786 de fecha 06-02-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 97 de fecha 03-02-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A N° 7967 de fecha 15-12-2014, aprueba Programa Actividades Municipales año 2015.
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: la contratación de arriendo de Carpa y Otros por la modalidad de Trato Directo, con la empresa Juan, Osvaldo, Christian, Emilio Neira y Cía Ltda R.U.T. 76.317.455-7, por un monto de \$ 2.796.500 con IVA, para proveer carpa y otros, actividad municipal, Feria Agroartesanal Bío Bío Centro 2015, en costanera sur Laguna Señoraza, los días 21 y 22 de Febrero de 2015, de acuerdo lo establecido en el Artículo 10 N° 7 L del Reglamento de Compras Públicas.

2.-PROCÉDASE: a emitir la respectiva Orden de Compra a la empresa y por el monto indicado anteriormente e informar la contratación mediante el sitio www.MercadoPúblico.cl

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



K. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSMM